



PROCESO VERBAL SUMARIO- SANEAMIENTO DE PEQUEÑA PROPIEDAD

RADICADO: 680014189001- 2017-00132-00

DEMANDANTE: MARÍA INÉS GÓMEZ GARCÍA

DEMANDADO: ALBERTO DUARTE MOTTA Y ROSENDA MOTTA DE DUARTE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 301 EN CONOCIMIENTO, REQUERIMIENTO Y OFICIAR.

INSTANCIA: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que a través del correo electrónico del juzgado se allego comunicación del AMB, solicitando la ubicación exacta del inmueble e informando que el experticio lo realizara el señor FABIÁN ANDRÉS ZARATE CASTRO el día 18 de marzo del presente año, además solicita acompañamiento policial. Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tal y como fue informado el día 17 de marzo de 2022 vía correo electrónico, por el señor citador adscrito al Juzgado, al funcionario designado por el área Metropolitana de Bucaramanga, FABIAN ANDRÉS ZARATE CASTRO -según constancia que antecede-, fue imposible atender en fecha anterior el requerimiento efectuado con el memorial presentado el pasado 09 de marzo de 2022, como quiera que la suscrita fue designada como clavera por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga en las elecciones del 13 de marzo de 2022, encargo que terminó el pasado viernes.

En consecuencia, y dado que la fecha informada por el AMB ya pasó, es necesario, indagar qué día procederá el contratista a dirigirse al predio identificado con MI No. 300-20012, para así oficiar con antelación a la POLICÍA NACIONAL, a fin de brindar el acompañamiento respectivo.

Finalmente, se indica que la dirección del inmueble a visitar es Calle 3N No. 17-31 Urbanización el Regadero.

De igual manera de accederá a remitir a los correos info.catastro@amb.gov.co, rosana.delgado@amb.gov.co y fabianzarate10@hotmail.com, copia del presente proveído. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado,



RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la petición de requerimiento para acompañamiento policial, por lo ya expuesto.

SEGUNDO: REMITIR por secretaría copia del presente proveído a los correos info.catastro@amb.gov.co, rosana.delgado@amb.gov.co, fabianzarate10@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828120e33f8f3218c359cf984554e39760511effba7fa60bf658c3bf588b6cc9**

Documento generado en 22/03/2022 07:52:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>